



**BOLETIN FISCAL**  
**DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DE 2016**



<b>BANCO DE MEXICO</b>	
Tipo de cambio del dólar para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, publicados en el diario oficial de la federación del 13 de septiembre al 12 de octubre del 2016.	
<b>DIA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO (\$)</b>
<b>SEPTIEMBRE 2016</b>	
Martes 13	19.0646
Miércoles 14	19.1520
Jueves 15	19.2275
Viernes 16	19.2275
Lunes 19	19.2514
Martes 20	19.6097
Miércoles 21	19.7770
Jueves 22	19.8394
Viernes 23	19.5965
Lunes 26	19.7211
Martes 27	19.8322
Miércoles 28	19.5044

Jueves 29	19.5002
Viernes 30	19.4086
<b>OCTUBRE 2016</b>	
Lunes 3	19.3776
Martes 4	19.3211
Miércoles 5	19.2138
Jueves 6	19.2554
Viernes 7	19.2433
Lunes 10	19.2994
Martes 11	18.8786
Miércoles 12	18.9531
<b>SEPTIEMBRE 2016</b>	
<b>INPC MENSUAL</b>	<b>120.277</b>
INPC 1RA QUINCENA	120.176
INPC 2DA QUINCENA	120.378
CPP	2.82%
CCP	3.94%
CCP-UDIS	4.36%
CCP-DOLARES	3.75%

## RESUMEN EJECUTIVO: PRINCIPALES PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DURANTE EL PERIODO

### DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION SEPTIEMBRE 2016

<b>DIA</b>	<b>PUBLICACION</b>
<b>14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016</b>	 (SE) (ACUERDOS) Acuerdo que modifica al diverso por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias.  Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación.
<b>22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016</b>	 (SE) (REGLAS) Reglas de Carácter General para el funcionamiento y operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas.
<b>23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016</b>	 (B de M) (UDIS) Valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días del 26 de septiembre al 10 de octubre del 2016.



<b>FECHA</b>	<b>VALOR(pesos)</b>
26-septiembre-2016	5.446992
27-septiembre-2016	5.448940
28-septiembre-2016	5.450890
29-septiembre-2016	5.452839
30-septiembre-2016	5.454790
1-octubre-2016	5.456741
2-octubre-2016	5.458693
3-octubre-2016	5.460646
4-octubre-2016	5.462599
5-octubre-2016	5.464553
6-octubre-2016	5.466508
7-octubre-2016	5.468464
8-octubre-2016	5.470420
9-octubre-2016	5.472377
10-octubre-2016	5.474334



(INEGI) (INPC IRA QUINCENA)

INPC quincenal con base en la segunda quincena de diciembre del 2010 = 100, correspondiente a la primera quincena de septiembre del 2016, es de 120.176 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.54% respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de agosto del 2016, que fue de 119.533 puntos.

**26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

(B de M) (CPP)

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 2.82 (dos puntos y ochenta y dos centésimas) para el mes de septiembre del 2016.

(B de M) (CCP)

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP), que es de 3.94 para el mes de septiembre del 2016.

(B de M) (CCP-UDIS)

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS), que es de 4.36 para el mes de septiembre del 2016.

**27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

(SE) (RESOLUCION)

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación cancelados.

**30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

(SHCP) (DECRETO)

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal.



(SHCP) (ACUERDOS)

Acuerdo por el que se dan a conocer las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a las gasolinas y al diésel, así como los precios máximos de dichos combustibles, aplicables en el mes de octubre del 2016.

Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de octubre del 2016.



(SE) (ACUERDO)

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de octubre del 2016.

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
OCTUBRE 2016****3 DE OCTUBRE DEL 2016**

(SHCP) (OFICIO)

Oficio 500-05-2016-32372 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**4 DE OCTUBRE DEL 2016**

(COFEMER) (ACUERDO)

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).



(SHCP) (RESOLUCION)

**Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1-A y 24.**

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016: Trámites Fiscales.

Modificación al Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016: Contabilidad en medios electrónicos.

**5 DE OCTUBRE DEL 2016**

(SHCP) (OFICIO)

Oficio 500-05-2016-32406 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**7 DE OCTUBRE DEL 2016**

(SE) (DECRETO)

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial.

**10 DE OCTUBRE DEL 2016**

(B de M) (UDIS)

Valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días del 11 al 25 de octubre del 2016.

<b>FECHA</b>	<b>VALOR(pesos)</b>
11-octubre-2016	5.474947
12-octubre-2016	5.475560
13-octubre-2016	5.476173
14-octubre-2016	5.476787
15-octubre-2016	5.477400
16-octubre-2016	5.478013
17-octubre-2016	5.478627
18-octubre-2016	5.479240
19-octubre-2016	5.479853
20-octubre-2016	5.480467
21-octubre-2016	5.481081
22-octubre-2016	5.481694
23-octubre-2016	5.482308
24-octubre-2016	5.482922
25-octubre-2016	5.483536



(INEGI) (INPC MENSUAL)

INPC con base en la segunda quincena de diciembre de 2010=100 del mes de septiembre de 2016 que es 120.277 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.61% respecto del índice correspondiente al mes de agosto del 2016, que fue de 119.547. Se tiene una inflación anual acumulada hasta este periodo del 1.47%.



(INEGI) (INPC 2DA QUINCENA)

INPC quincenal, con base segunda quincena de diciembre del 2010 = 100, correspondiente a la segunda quincena de septiembre del 2016, es de 120.378 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.17% respecto del índice quincenal de la primera quincena de septiembre del 2016, que fue de 120.176 puntos.

**12 DE OCTUBRE DEL 2016**

(B de M) (CCP-DOLARES)

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), que es de 3.75 para el mes de septiembre del 2016.

(SHCP) (OFICIO)

Oficio 500-05-2016-36420 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1-A y 24**

El día 4 de octubre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF 2016 y sus Anexos 1-A y 24, la cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF; excepto por el Anexo 24 que entrará en vigor a partir del 1° de noviembre de 2016.



---

**Beneficios fiscales**

Se adiciona el capítulo 11.8 denominado “Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016, precisando que el pago en parcialidades:

a) De las retenciones del ISR por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, excepto asimilados a salarios, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016, los contribuyentes las cubrirán en términos de la ficha de trámite 1/DEC-4 “Pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

b) Del IVA e IEPS, correspondiente a los meses señalados en el inciso anterior, los contribuyentes las cubrirán en términos de la ficha de trámite 2/DEC-4 “Pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

Adicionalmente se modifican los siguientes Anexos:

I. **Anexo 1-A**, de trámites fiscales.

II. **Anexo 24**, que refiere a la Contabilidad en Medios Electrónicos.